



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de IU-Andalucía.

**Concejales:**

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal IU-Andalucía.
- M<sup>a</sup> Carmen Romero Villa, del Grupo Municipal PSOE-A.
- Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal PP-A.

**Secretario-Interventor:** D. José Manuel Pérez Nadal.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día catorce de junio de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, se reúnen los arriba reseñados miembros de la Junta de Gobierno Local asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, arriba igualmente reseñado.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se da por constituida.

**2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

**2.1. LICENCIA DE OBRA PARA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ BENDICIÓN, 24.**

<b>2.1. Expediente número:</b>	GEX 2900/2023
<b>Solicitante:</b>	Cecilio Priego Cubero
<b>DOMICILIO:</b>	Calle Pilar de Abajo, 11. Localidad.

Código seguro de verificación (CSV):

**2FE6 803A 2EDE 3B22 C20D**



2FE6803A2EDE3B22C20D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 04-10-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-10-2023



<b>Obra a realizar :</b>	Demolición de una vivienda unifamiliar, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Luis Romero Reyes.
<b>UBICACIÓN DE LA OBRA:</b>	Calle Bendición, 24. Localidad.
<b>Referencia catastral:</b>	0273417UG8507S0001LU
<b>Clasificación del suelo:</b>	Suelo Urbano.
<b>Calificación del suelo:</b>	Zona Casco Antiguo. Espacio Urbano de Interés EU-2.
<b>Acuerdo:</b>	Proponer la concesión de la licencia que se solicita.
<b>Observaciones:</b>	<b>En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, habrá de realizar comunicación previa del inicio de las obras.</b>
<b>Plazos ejecución obra:</b>	<p>Según lo regulado en los artículos 141 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.</p> <p>No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.</p>

## 2.2. LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN AVD. DOCTOR FLEMING, 66.

<b>2.2. Expediente número:</b>	GEX 1764/2023
<b>Solicitante:</b>	Vicente Rodríguez López
<b>DOMICILIO:</b>	Calle Doctor Ortíz Gan, 8. Localidad.
<b>Obra a realizar :</b>	Sustitución de cubierta, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Fernando Navas Montes.

Código seguro de verificación (CSV):

**2FE6 803A 2EDE 3B22 C20D**



2FE6803A2EDE3B22C20D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 04-10-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-10-2023



<b>UBICACIÓN DE LA OBRA:</b>	Avd. Doctor Fleming, 66. Localidad.
<b>Referencia catastral:</b>	0468401UG8506N0001FT
<b>Clasificación del suelo:</b>	Suelo Urbano.
<b>Calificación del suelo:</b>	Zona Vivienda Unifamiliar Adosada.
<b>Acuerdo:</b>	Proponer la concesión de la licencia que se solicita.
<b>Observaciones:</b>	<b>En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, habrá de realizar comunicación previa del inicio de las obras.</b>
<b>Plazos ejecución obra:</b>	<p>Según lo regulado en los artículos 141 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.</p> <p>No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.</p>

### **2.3. LICENCIA DE OBRA PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ CARRIL, 38.**

<b>2.3. Expediente número:</b>	GEX 2116/2023
<b>Solicitante:</b>	Vicente León Bonilla
<b>DOMICILIO:</b>	Calle Lope de Vega, 8. Localidad.
<b>Obra a realizar :</b>	Construcción de una nave almacén-cochera, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Antonio López Baena.
<b>UBICACIÓN DE LA OBRA:</b>	Calle La Paz, 40. Localidad.
<b>Referencia catastral:</b>	0666403UG8506N0001YT

Código seguro de verificación (CSV):

**2FE6 803A 2EDE 3B22 C20D**



2FE6803A2EDE3B22C20D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 04-10-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-10-2023



<b>Clasificación del suelo:</b>	Suelo Urbano.
<b>Calificación del suelo:</b>	Zona Vivienda Unifamiliar Adosada.
<b>Acuerdo:</b>	Proponer la concesión de la licencia que se solicita.
<b>Observaciones:</b>	<b>En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, habrá de realizar comunicación previa del inicio de las obras.</b>
<b>Plazos ejecución obra:</b>	<p>Según lo regulado en los artículos 141 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.</p> <p>No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.</p>

#### **2.4. LICENCIA DE OBRA PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ CARRIL, 38.**

<b>2.4. Expediente número:</b>	GEX 2310/2023
<b>Solicitante:</b>	Juan Manuel Torres Moreno
<b>DOMICILIO:</b>	Calle Pilar de Abajo, 5, 1º. Localidad.
<b>Obra a realizar :</b>	Rehabilitación de una vivienda unifamiliar, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Gonzalo Torres Moreno
<b>UBICACIÓN DE LA OBRA:</b>	Calle Carril, 38. Localidad.
<b>Referencia catastral:</b>	0178104UG8507N0001LX
<b>Clasificación del suelo:</b>	Suelo Urbano.
<b>Calificación del suelo:</b>	Zona Norte

Código seguro de verificación (CSV):

**2FE6 803A 2EDE 3B22 C20D**



2FE6803A2EDE3B22C20D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 04-10-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-10-2023



<b>Acuerdo:</b>	Proponer la concesión de la licencia que se solicita.
<b>Observaciones:</b>	<b>Antes del inicio de las obras deberá presentar la comunicación de dirección de obra y dirección de ejecución de obra.</b> <b>En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, habrá de realizar comunicación previa del inicio de las obras.</b>
<b>Plazos ejecución obra:</b>	Según lo regulado en los artículos 141 de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.  No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.

### 3.- APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2023.

Se somete a pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

« **RESULTANDO:** Que por Resolución de esta Alcaldía, de 10 de julio de 2023 se delegó en la Junta de Gobierno Local, la competencia en materia de aprobación de la Oferta de Empleo Público.

**RESULTANDO:** Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37.1 l) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el pasado 25 de Julio, previa convocatoria al efecto, se celebró reunión de la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento constituida de conformidad con el artículo 36.3 del texto legal para la negociación del PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2023-2026, instrumento de planificación plurianual de los recursos

Código seguro de verificación (CSV):



**2FE6 803A 2EDE 3B22 C20D**

2FE6803A2EDE3B22C20D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 04-10-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-10-2023



humanos de este Ayuntamiento que ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el pasado 03 de agosto.

**RESULTANDO:** Que el PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2023-2026 justifica la aprobación de la tasa específica extraordinaria cuya aprobación de proponer

En ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas y de conformidad con los precitado informes, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA:

**Primero:** Aprobar la Oferta de Empleo Público del presente ejercicio en los términos que se señalan en el Anexo a la presente propuesta

**Segundo:** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

### ANEXO

#### A: POR TASA DE REPOSICIÓN

##### I: Plazas reservadas a funcionarios:

PLAZA				
Escala/Cuerpo	Subescala o categoría	Grupo	Subgrupo	Plazas
Administración General	Auxiliar	C	C2	1
Policía Local (1)	Policía	C	C1	1
<b>TOTAL PLAZAS RESERVAS A FUNCIONARIOS</b>				<b>2</b>

**(1) Baja registrada en el año en curso que restará de la tasa de reposición del ejercicio siguiente.**

##### B: TASA ESPECÍFICA EXTRAORDINARIA ART. 20. Dos 4 LPGE 2023.

##### II: Plazas reservadas a personal laboral:

PLAZA			
Denominación o categoría	Grupo	Subgrupo	Plazas
Técnico/a de Turismo	C	C1	1
Oficial Jardinería	C	C2	1
<b>TOTAL PLAZAS RESERVAS A PERSONAL LABORAL</b>			<b>2</b>

»

Por la Alcaldía se informa a los presentes sobre el contenido de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus integrantes presentes en la sesión, **declara la aprobación de la propuesta en los términos que han quedado transcritos.**

Código seguro de verificación (CSV):

**2FE6 803A 2EDE 3B22 C20D**



2FE6803A2EDE3B22C20D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 04-10-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-10-2023



**4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DEL JARDÍN SITUADO ENTRE LAS CALLES CAMINO DE LA NAVA Y LA VIÑA, ACOGIDO AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014/2022 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL.**

Se somete a pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local el Proyecto “*MEJORA DEL JARDÍN SITUADO ENTRE C/ CAMINO DE LA NAVA Y C/LA VIÑA DE DOÑA MENCÍA (CÓRDOBA)*”, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, que cuenta con INFORME DE SUPERVISIÓN Y ADECUACIÓN URBANÍSTICA de conformidad con el cual la actuación se adecúa al planeamiento y la normativa urbanística de aplicación, y con el Informe Jurídico favorable emitido por la Secretaría-Intervención,

**ÚNICO: Aprobar**, a los efectos establecidos en el artículo 249 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el proyecto “*MEJORA DEL JARDÍN SITUADO ENTRE C/ CAMINO DE LA NAVA Y C/ LA VIÑA DE DOÑA MENCÍA (CÓRDOBA)*”, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal

**5. INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIONES OFICIALES Y ESCRITOS VARIOS.**

No se presentan.

**6. INFORMACIÓN SOBRE GASTOS**

La Junta de Gobierno Local es informada por el Concejal Delegado de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas, don Jesús Delgado Fuentes, de las facturas que, con su número de registro en el Registro Contable de Facturas, a continuación se identifican: Facturas conformadas, con importe superior a 1.200,00 € euros, desde el día 25/05/2023 a 09/08/2023.

**7. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.**

No se presentan.

**8. ASUNTOS VARIOS.**

No se presentan.

**9. URGENCIAS.**

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizado el acto siendo las diez horas y quince minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extiendo la presente acta que certifico con mi firma. **Doy fe.**

**VºBº EL ALCALDE**

D. Salvador Cubero Priego

*(Documento fechado y firmado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**2FE6 803A 2EDE 3B22 C20D**



2FE6803A2EDE3B22C20D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 04-10-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 04-10-2023